


DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO
CLAVE: TEM001331
FOLIO TRAMITE: 77-91
TLAQUEPAQUE
FECHA EXPEDICIÓN

13-diciembre-2021

TEMPORADA NAVIDEÑA**NOMBRE:** VELASCO ROBLES ANA KAREN**UBICACIÓN:** ISLA MARACA.**COLONIA:** EL SAUZ**CALLE CRUCE 1:** ISLA GOMERA**CALLE CRUCE 2:** ISLA ZANZIBAR**GIRO:** VARJOS**ART. NAVIDEÑOS****SUPERFICIE:** 3.50 mts.**TIPO DE CUOTA:** NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P)**IMPORTE MT2:** \$ 0 m2.**DÍAS AMPARADOS:** 5**VIGENCIA A PARTIR DE:** 20-diciembre-2021**EXTERIOR:** S/N**INTERIOR:****"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""****IMPORTE:**

\$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021**DÍAS DE TRABAJO**

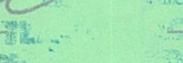
LUNES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 11:00:18 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 11:00:28 p
MARTES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 11:00:32 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:29 a	A: 11:00:29 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:29 a	A: 11:00:29 p				

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""**OBSERVACIONES:**

ART 43 MODIFICACION A LA FRACC III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Pls AT Hiclo chavez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


ACEPTO

VELASCO ROBLES ANA KAREN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Amairani

Usuario: JOSE ALFREDO GUALETTI GASCILLAS